

se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en el Negociado de Fomento de la Secretaría de este Concejo durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta, y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido el ... de ... de 19..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de construcción de un Grupo escolar de seis aulas de niñas y seis de niños, solución altura, tipo EG-9, en terrenos sitos en la carretera de Badajoz a Granada, se obliga y compromete a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de ... pesetas (en letra) (aquí la proposición, admitiendo o mejorando el tipo fijado), que supone el ... por 100 de baja sobre los precios tipo.

También se compromete al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social (fecha y firma).

Córdoba, 7 de diciembre de 1960.—El Alcalde.—4.495.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Frumales (Segovia) por la que se señalan lugar, día y hora para la subasta de los aprovechamientos de resinas de los montes que se citan.

El día 9 de enero próximo, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, y con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de resinas de los Montes de esta pertenencia números 22, 23 y 24 del Catálogo, durante la campaña actual, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 18.872.

Tasación: Setecientos cuarenta y ocho mil quinientas una pesetas veintiséis céntimos (748.501,26).

Precio índice: Novecientas treinta y cinco mil seiscientos veintiséis pesetas cincuenta y siete céntimos (935.626,57).

Depósito provisional: Veintinueve mil novecientos cuarenta pesetas (29.940).

Los industriales licitadores están obligados a presentar con su proposición el certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la segunda Comarca resinera.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento es el que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta, y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

El modelo de proposición es el corriente para esta clase de enajenaciones:

Frumales, 9 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Julio Acebes. 4.503.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Matamala de Almazán (Soria) por la que se anuncia subasta de los aprovechamientos de resinación que se citan.

Cumpliendo con lo ordenado por la Superioridad, se saca a subasta libre el aprovechamiento de resinación de 120.917 pinos a vida y 7.754 pinos a muerte del monte «Pinar de Matamala», número 64 del catálogo de los de P. de la provincia, de la pertenencia de este pueblo, y comprende el año

forestal de 1960-61 (campaña de 1961), bajo el tipo de tasación de 2.184.835 pesetas e índice de 2.731.043,75 pesetas. Comarca tercera.

La subasta tendrá lugar a las doce horas del día que corresponda transcurridos que sean veinte hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda con los mismos precios y condiciones que la primera y tendrá lugar a la misma hora del día hábil después de haber transcurrido diez días, también hábiles, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la primera subasta, a la cual podrán concurrir todos los industriales resineros, sin excepción de zonas, poseedores de certificado profesional resinero.

Para tomar parte como licitador en la subasta ingresará previamente en metálico en Arcas de este Ayuntamiento la cantidad de 43.696,70 pesetas, equivalente al 2 por 100 del tipo de tasación, la cual se elevará al 4 por 100 del total en que se adjudique el aprovechamiento como fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base a la subasta se hallarán expuestos en la Secretaría citada de este Ayuntamiento desde la publicación de este anuncio hasta el momento de la subasta, y en lo que en ellos no se halle previsto se estará a lo que dispone el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se advierte que este contrato se entiende hecho a riesgo y ventura para el adjudicatario.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que se inserta al final, se presentarán debidamente reintegradas todos los días laborables en la Secretaría Municipal hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, acompañadas del resguardo del depósito provisional, de una nueva declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en las incompatibilidades que enumeran los artículos 4.º y 5.º del referido Reglamento y certificación de industrial resinero o testimonio notarial del mismo, y si concurrir en nombre de otra persona o entidad, justificará su personalidad con poder notarial debidamente bastantado por un Letrado.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios de subasta, reintegro de expediente, escritura, Derechos reales, gestión técnica, impuestos y arbitrios establecidos por la excelentísima Diputación Provincial, Instituto de Previsión, etc., y cuantos gastos en general se ocasionen o establezcan con motivo de esta subasta durante la vigencia del aprovechamiento.

Matamala de Almazán, 10 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Eloy Hernández.

Modelo de proposición

(Reintegro 6 pesetas)

Don, mayor de edad, vecino de, con residencia en, provincia de, en representación de, conforme acreditada con poder notarial, en posesión del certificado de industrial resinero número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de 196... para la enajenación del aprovechamiento de resinas de 120.917 pinos a vida y 7.754 a muerte, en el monte «Pinar de Matamala», número 64 del catálogo, de la pertenencia de este pueblo de Matamala, durante la campaña de 1961, y conociendo los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que acepta y sirven de base a esta licitación, se compromete a la ejecución del mencionado aprovechamiento en la cantidad de pesetas y céntimos (en letra), obligándose a llevar a efectos los demás requisitos que determina el vigente Reglamento.

..... a de de 196...

(El licitador).—4.502

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Talayuelas (Cuenca) por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas que se cita.

El día 31 de diciembre de 1960, a las doce horas, se celebrará la subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas de 259.757 pinos de la especie «P. Pinaster» del monte «La Redonda», número 75 del Catálogo, propiedad de este Ayuntamiento.

Tipo de tasación: 2.330.020,29 pesetas.
 Precio índice: 2.912.525,36 pesetas.
 Comarca quinta: Cuenca, Teruel, Guadalajara y Zaragoza.
 Garantía provisional: 50.000 pesetas.
 Presentación de proposiciones: Hasta el día anterior hábil de la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a catorce horas.

Anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» número 147, correspondiente al 7 de diciembre de 1960.

Talayuelas, 9 de diciembre de 1960.—El Alcalde, R. Portela. 9.191.

• • •

RESOLUCION de la Comunidad de Villa y Tierra de Iscar (Valladolid) por la que se anuncian subastas de mieras de los montes propiedad de esta Comunidad que se citan.

En el salón de actos de estas Casas Consistoriales tendrán lugar las siguientes subastas de mieras de los montes propiedad de esta Comunidad que se expresan a continuación:

Del monte «Villanueva», número 32 del Catálogo de los de Utilidad Pública, el día 9 de enero próximo, a las trece horas, bajo el tipo de tasación de un millón ciento ochenta y cuatro mil quinientas doce pesetas (1.184.512).

Del monte «Aldeanueva», número 29 del Catálogo, el día 10 de enero próximo y hora de las once, con el tipo de tasación de cuatrocientas noventa mil novecientas noventa pesetas (490.990).

Del monte «Santibáñez», el día 10 de enero próximo, a las trece horas, bajo el tipo de tasación de novecientas dieciséis mil doscientas doce pesetas (916.212).

Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley de Timbre, se admitirán hasta las dieciocho horas del día hábil anterior al señalado para cada subasta, acompañando a la misma el certificado profesional de industrial resinero, declaración jurada de no hallarse incurso el licitante en motivos de incapacidad e incompatibilidad y resguardo acreditativo de haber efectuado la fianza provisional, consistente en el 3 por 100 del tipo de tasación.

La fianza definitiva se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, dentro de los diez días siguientes al de serle notificada al rematante la adjudicación definitiva del aprovechamiento. Tanto la fianza provisional como la definitiva podrán efectuarse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 del referido Reglamento.

La apertura de pliegos se verificará el día y hora señalados para la subasta, debiendo presentarse aquéllos en la Secretaría de esta Comunidad.

Las condiciones para la subasta, así facultativas como económico-administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad a disposición de las personas o entidades interesadas.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de y vecino de, calle, número, provincia de, en (su propia representación o en representación de, lo que acredita mediante poder bastante); en posesión del certificado profesional de industrial resinero, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen para la subasta del aprovechamiento de mieras del monte, de los propios de esta Comunidad, se obliga a cumplirlas y ofrece por el aprovechamiento la cantidad de pesetas (en letra) si es adjudicado a su favor.

(Fecha y firma del proponente.)

Isar, 3 de diciembre de 1960.—El Alcalde-Presidente, Cesáreo María Arias.—9.177.

RESOLUCION de la Junta Administrativa de Matute de Almazán (Soria) por la que se anuncia subasta de los aprovechamientos de resinación que se citan.

Cumpliendo con lo ordenado por la Superioridad, se saca a subasta libre el aprovechamiento de resinación de 46.790 pinos a vida y 3.668 pinos a muerte del monte «Pinar de Matute» número 65 del Catálogo, de los de U. P. de la provincia, de la pertenencia del pueblo de Matute de Almazán, y comprende el año forestal de 1960-61 (campaña de resinas de 1961), bajo el tipo de tasación de 769.885 pesetas e índice de 962.356,25 pesetas; comarca tercera.

La subasta tendrá lugar a las doce horas del día que corresponda, transcurridos que sean veinte hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Casa Consistorial de Matamala de Almazán.

Para timar parte como licitador en la subasta, se ingresará previamente en metálico, en arcas de esta Entidad, la cantidad de 15.397,70 pesetas, equivalente al 2 por 100 del tipo de tasación, la cual se elevará al 4 por 100 del total en que se adjudique el aprovechamiento; como fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base a la subasta se hallarán expuestos de manifiesto en la Secretaría municipal de Matamala, desde la publicación de este anuncio hasta el momento de la subasta, y en lo que en ellos no se halle previsto se estará a lo que dispone el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Se advierte que este contrato se entiende hecho a riesgo y ventura para el adjudicatario.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que se inserta al final, se presentarán debidamente reintegradas todos los días laborables en la Secretaría municipal de Matamala hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, acompañando el resguardo del depósito provisional, la declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en las incompatibilidades que enumeran los artículos cuarto y quinto del referido Reglamento y certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo; si concurriera en nombre de otra persona o entidad, justificará su personalidad con poder notarial debidamente bastantado por un Letrado.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios de subasta, reintegros de expediente, escritura, derechos reales, gestión técnica, impuestos y arbitrios establecidos o que se establezcan por la Excm. Diputación Provincial, canon del Instituto Nacional de Previsión, etc., y cuantos gastos en general se ocasionen con motivo de esta subasta durante la vigencia del aprovechamiento.

Modelo de proposición

(Reintegro, seis pesetas.)

Don, mayor de edad, vecino de, con residencia en, provincia de, en representación de, conforme acredita con poder notarial; en posesión del certificado de industrial resinero número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de 196....., para la enajenación del aprovechamiento de resinación de 46.790 pinos a vida y 3.668 pinos a muerte en el monte «Pinar de Matute», número 65 del Catálogo, de la pertenencia de este pueblo de Matute, durante la campaña de 1961, y conociendo los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que acepta, y sirven de base a esta licitación, se compromete a la ejecución del mencionado aprovechamiento en la cantidad de pesetas y céntimos (en letra), obligándose a llevar a efecto los demás requisitos que determina el vigente Reglamento.

..... a de de 196.....

El licitador,

Matute de Almazán, 10 de diciembre de 1960.—El Presidente de la Junta Administrativa.—4.525.